

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

El Gobierno de S. M. ha resuelto que la Fiesta Nacional de la Paz se celebre en todos los pueblos del Reino en los dias 20, 21 y 22 del corriente.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia, y con el fin de que las Corporaciones municipales puedan preparar los festejos que tengan acordados ó acuerden para solemnizar tan fausto acontecimiento.

Valladolid 15 de Marzo de 1876.—El Gobernador, Juan de Mata Zorita.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Bilbao, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sigue en el

Real Sitio de El Pardo, tambien sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

Bilbao 12 Marzo, 7 n.—Guerra 12, 11:50 n.—Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

S. M. ha visitado hoy á Portugalete, ayos habitantes le han tributado la mas entusiasta acogida. Despues por el ferro-carril de Galdames ha recorrido las posiciones de San Pedro Abanto, Somorrostro, las Muñecas y Galdames, que han sido teatro de tan sangrientos como gloriosos combates.

A su regreso á la invicta Bilbao, á las seis de la tarde, la poblacion entera ha salido á recibir á S. M. á las márgenes de la ria para vitorearle con el cariño y entusiasmo que este heróico pueblo está demostrando hácia su Soberano desde su llegada.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud, y ayer se dirigió de Bilbao, por San Pedro Abanto y Somorrostro, á Castro Urdiales, donde ha pernoctado.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sigue en el Real Sitio de El Pardo, tambien sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

Bilbao 13 Marzo, 7:30 m.—Ministro Guerra al Excmo. Sr. Presi-

dente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. sale á las ocho de la mañana de esta villa para Castro Urdiales.»

Bilbao 13 Marzo, 6:4 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, seis de la tarde, acabo de regresar á esta, despues de haber despedido al Rey en el límite de esta provincia con la de Santander. S. M. iba altamente satisfecho.»

Castro Urdiales 13 Marzo, 3:40 tarde.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro y Subsecretario Guerra:

«A las tres y cuarto de la tarde ha verificado S. M. el Rey su entrada en esta villa, en la que ha sido recibido con las más ardientes pruebas de respeto y entusiasmo. En la carrera, vistosamente adornada, fué el Rey saludado con vivas y aclamaciones incesantes, que á porfia le proligaban todas las clases de la poblacion.»

Castro Urdiales 13 Marzo, 4:25.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. ha entrado en esta provincia á la una de la tarde de hoy, en cuyo confin le esperaban las diversas Comisiones, y en esta villa á las tres y cuarto; recibiendo en los pueblos del tránsito las mayores muestras de respeto y simpatía. En Castro Urdiales el entusiasmo indescriptible, tanto á su entrada en la poblacion como á su regreso de la Colegiata, donde asistió á un solemne *Te Deum*; y las aclamaciones del pueblo han obligado á S. M. á salir repetidas veces al balcon del Ayuntamiento, donde se aloja, y saludar á la multitud que frenéticamente le vitorea.»

SEGUNDA SECCION.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 20 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Canalejas de Peñafiel la tercera subasta para la enagenacion de la casa de los montes pertenecientes á sus propios, bajo el tipo de 15 pesetas, y sin alterar las demás condiciones del pliego que ha regido en las anteriores.

Valladolid 13 de Marzo de 1876.—El Vicepresidente, Marcelino Diez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 20 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero la quinta subasta para la enajenacion del fruto de pino albar de los montes que pertenecen á su agregado Herrera, bajo el tipo de 50 pesetas y con sujecion á las demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 13 de Marzo de 1876.—El Vicepresidente, Marcelino Diez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En vista de no haberse presentado licitadores en la tercera subasta intentada para la enajenacion de las resinas de 30.000 pinos negrales de los pinares Arenas y Llanillos-Parrilla, de la comunidad de Portillo, la Comision ha dispuesto que el dia 21 del corriente se celebre la cuarta, tambien doble y simultánea en Portillo, bajo la presidencia de su Alcalde y en esta capital ante



el Sr. Vicepresidente de esta Corporación, por el tipo de 4.000 pesetas y sin alterar las demás condiciones del pliego que ha servido de norma en las anteriores.

Valladolid 13 de Marzo de 1876.
—El Vicepresidente, Marcelino Diez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

TERCERA SECCION.

Don Bricio Maria Caramés, Jefe de la Administracion Económica de esta provincia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los estancos de Cigales, Peñafiel y Pobladura de Sotiedra, y debiendo ser provistos en propie-

dad con arreglo á lo dispuesto en el decreto de veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se hace notorio al público á fin de que los que quieran solicitarlos dirijan sus pretensiones á esta Administracion dentro de los ocho dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos en que consten los servicios que aleguen, de su respectiva cédula personal y certificacion del Alcalde de su domicilio que acrediten cuentan con recursos suficientes para tener bien surtido el estanco.

Valladolid diez de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Bricio M. Caramés.

CUARTA SECCION.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION.	Fondos de que se paga.
POR CONCURSO ORDINARIO.		
PROVINCIA DE BURGOS.		
<i>De niños.</i>		
La incompleta de Tejada.	468 pest.s 75 cént.s anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La id. de Villariezo.	Id.	Id.
La id. de Villaescusa de Boa.	375 pesetas anuales, id. id.	Id.
La id. de Palazuelo de Muñó.	Id.	Id.
La id. de la Vid de Bureba.	343 pest.s 75 cént.s anuales, id. id.	Id.
La id. de Llanillo.	Id.	Id.
La id. de Corralejo de Valdivielso.	325 pesetas anuales, id. id.	Id.
La id. de Renedo de Valdelucio.	Id.	Id.
La id. de Barruelo.	Id.	Id.
La id. de Sáseta.	Id.	Id.
La id. de Armentia.	Id.	Id.
La id. de Cubillejo de Lara.	Id.	Id.
La id. de Pedrosa de Muñó.	Id.	Id.
La id. de Moriana.	250 pesetas anuales, id. id.	Id.
La id. de Eternax.	Id.	Id.
La id. de Castromorca.	Id.	Id.
La id. de Olmos de Picaza.	Id.	Id.
La id. de Valcabado de Roa.	Id.	Id.
La id. de Villobiado.	Id.	Id.
<i>De niñas.</i>		
La elemental de Caleruega.	416 pest.s 75 cént.s anuales, id. id.	Id.
PROVINCIA DE SANTANDER.		
<i>De niños.</i>		
La elemental de Praves.	625 pesetas anuales, id. id.	Id.
La id. de Casar de Periedo.	Id.	Id.
La incompleta de nueva creacion de Bárcena, Ayuntamiento de Bárcena pié de Concha.	325 pesetas anuales, id. id.	Id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 8 de Marzo de 1876.—El Rector, Dr. Frias.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.—Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología general con su clínica y anatomía patológica, dotada con tres mil pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no lo estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 19 de Febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.—Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Clínica quirúrgica, dotada con cuatro mil pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Cate-

dráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no lo estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 19 de Febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Don Cesáreo Corrales, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama, cita y emplaza á los que se creyeren con derecho á la herencia de los bienes quedados por Don Rufino Burrieza, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* comparezcan en este Juzgado á deducir la accion de que se creyeren asistidos.

Dado en Valladolid á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Cesáreo Corrales.—Por su mandado, José Hernandez.

Don Fernando Heredia Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á los que se creyeren con derecho á los bienes, derechos y acciones quedados por Abdon Cabezon Rodriguez, natural que fué de Torrelobaton, en donde falleció de veintinueve meses el veintidos de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, hijo de D. Ramon Cabezon Alvarez y Doña Nemesia Ro-

driguez Luengo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que tuviere lugar la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir la acción de que se creyeren asistidos; apercibidos que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Mota del Marqués á veintidos de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Fernando Heredia.—Andrés Fernandez.

Don Cesáreo Corrales Rodriguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue expediente de abintestato á instancia del Procurador Don Aureliano Gonzalez, en nombre y con poder de Don Fernando, Don Bernabé y Doña Quintina Peña Rodriguez, vecinos de Madrid, sobre que se declare heredero de Don Hermenegildo García Arandia, que falleció en esta ciudad en veintiocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, á su hijo Don Emilio Francisco García Peñas, y por consecuencia de tal declaración y habiendo también muerto el Don Emilio Francisco García y su madre Doña Bárbara Peña, hermana de los reclamantes, de quien son herederos, recaiga en ellos tal declaración como refundidos en los derechos de Don Emilio Francisco García. En su virtud se anunció en los sitios públicos de esta capital y en el *Boletín oficial* de esta provincia, número diez y nueve del seis de Febrero último, sin que se hayan presentado mas interesados que los á cuya instancia se sigue el expediente, por lo cual, á petición del expresado Procurador Don Aureliano Gonzalez, en providencia del día de ayer he dispuesto que se anuncie de nuevo en el expresado *Boletín oficial* de esta provincia y sitios públicos de esta capital, á fin de que los que se crean con derecho á los bienes del Don Hermenegildo García comparezcan á ejercitarle en forma en este Juzgado.

Dado en Valladolid á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Cesáreo Corrales.—Por mandado de S. S.^a, Leon Gonzalez Cuende.

NUM. 1.837.

INTENDENCIA MILITAR
DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente militar de este Distrito.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general

de Administración militar, se procede á la venta de ciento noventa y dos quintales métricos de bacalao de buena calidad, existentes en el Depósito de víveres de esta capital con destino al Ejército del Norte, y en su consecuencia se admiten en esta Intendencia, hasta la una de la tarde del 20 del corriente, proposiciones por el todo ó parte de las personas que deseen adquirirlo, en cuya hora del día citado, abiertas las recibidas, será adjudicado el artículo al autor de la mas ventajosa para los intereses del Estado, siempre que el Tribunal la considerase aceptable, pudiendo los proponentes presenciar el acto.

Valladolid 14 de Marzo de 1876.
—Nazario María Delgado.

El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo adquirirse efectos para juegos de utensilio de oficial y tropa con destino á la Factoría de esta capital, se convoca para admitir proposiciones sueltas hasta el día 17 del corriente, á las diez de su mañana, en esta Intendencia, donde desde hoy se halla de manifiesto el pliego de condiciones, redactado al efecto, y en la citada Factoría, Cadenas de San Gregorio, núm. 5, los tipos de cada uno de los efectos que han de construirse; advirtiendo que los que deseen tomar parte en la referida construcción presentarán sus proposiciones, sujetas al modelo fijado al pié del mencionado pliego de condiciones hasta el citado día y hora, pues que constituido el Tribunal no será ninguna admisible.

Valladolid 13 de Marzo de 1876.
—El Intendente militar, Nazario María Delgado.

QUINTA SECCION.

NUM. 1.760.

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública de Valladolid.

Sesion de 9 de Febrero de 1876.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Sres. Miranda, Martínez Gomez, Lacort y Gavilan, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente la Junta tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de que por el Sr. Rector de esta Universidad se habian acordado por traslación los nombramientos de Maestros para las escuelas de niños de Rubí de Bracamonté y La Cistérniga á fa-

vor de D. Valentin Nieto Imaz y D. Eduardo Gomez, y para la de niñas de Castronuevo, á D.^a Leonor Gutierrez, propuestos por esta Junta en la sesión anterior; y que para la de niños de nueva creación de Olmedo á D. Enrique Cabero y Blas, que figuraba en primer lugar de la lista de los aprobados por el Tribunal de oposiciones, aprobándose que por orden del Sr. Presidente se hubiesen remitido los títulos administrativos á los respectivos Alcaldes, y las credenciales á los interesados para que estos pudiesen tomar posesion de sus nuevos empleos.

Prestar su conformidad y aprobación á los nombramientos de Maestras interinas acordados por el Sr. Presidente, en virtud de propuesta del Inspector para las escuelas de niñas de Trigueros, Campaspero y San Martin de Valvení, á favor de D.^a Rosenda Fernandez, D.^a Gertrudis Garcia y D.^a Antera Martin Solís, respectivamente.

Dar las gracias al Ayuntamiento de San Vicente del Palacio por haber acordado la creación de una escuela de niñas, dotada con 250 pesetas anuales, casa, retribuciones y el material correspondiente, y nombrar Maestra interina de la referida escuela, segun propone el Inspector, á D.^a Teresa Saez y Rodriguez.

Significar á D. Julian Portillo, Maestro de la escuela de niños de Lomoviejo, el agrado con que ha visto esta Junta su buen comportamiento profesional, puesto que, segun manifiesta el Alcalde, ha abierto, como en años anteriores, escuela nocturna de adultos, gratuita y espontáneamente para todos los jóvenes de la localidad.

Proponer al Sr. Rector que conceda una licencia de treinta días, para atender al restablecimiento de su salud, á D. Jacinto Marin del Castillo, profesor titular de Aldea de San Miguel.

Proponer de la propia manera á la Dirección general de Instrucción pública se sirva otorgar otra licencia de seis meses á D. Isaac Zapatero, Maestro de Tordehumos, y se aprueba que le sustituya durante dicha licencia D. Pedro Marina Valerio, mediante ser bien aceptado por las Autoridades locales.

Quedar enterados de una orden-circular de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 10 de Enero último, en la cual se dispone que, vigente la orden de 7 de Abril de 1869, no deben los Tribunales de oposiciones, como en algunas provincias acontece, hacer la clasificación por sueldos entre los opositores aprobados, si bien se dispuso consignar en estas actas que los Tribunales de oposiciones que han funcionado en esta provincia se han sujetado estricta-

mente á lo resuelto en la orden citada, sin que hayan hecho la clasificación de que hace relacion la circular de la Dirección general del ramo.

Decir al Maestro de Cigales que esta Junta no tiene atribuciones para otorgar cuanto pide en su instancia de 1.^o de Enero, puesto que á ello se oponen terminantemente las disposiciones legales vigentes.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de la Cistérniga, en solicitud de que se suprima la escuela de niñas y se reduzca á incompleta de ambos sexos la completa que existe de niños, toda vez que, segun la orden-circular de 2 de Diciembre próximo pasado, no debe tomarse en cuenta el censo formado en 31 de Julio último, sino el oficial de 1860, que arroja 887 almas por lo que respecta á este pueblo.

Desestimar otra instancia del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, pidiendo la reducción de las dos escuelas completas que sostiene el Municipio á una sola incompleta de ambos sexos, supuesto que dicho pueblo consta de 567 almas, segun el censo legal.

Quedar enterados de que por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido licencia por tres meses, para atender al restablecimiento de su salud, á D.^a María Antonia Vicente, Maestra de Herrin de Campos, aprobando que la sustituya, durante su ausencia, D.^a Cipriana Humanes, retribuida por aquella.

Remitir al Inspector el expediente de sustitucion incoado por D. Faustino Sanz, Maestro de Castrillo de Tejeriego, y que, una vez evacuado dicho informe, se transmite al Sr. Rector, proponiendo la aprobación del referido expediente, siempre que no carezca de ningun requisito legal, mediante que el interesado, además de justificar debidamente su absoluta imposibilidad para el ejercicio activo de la enseñanza, cuenta con los años de servicio que la vigente legislación exige.

Dar las debidas y necesarias instrucciones á D. Higinio Corellano, Maestro de Castrillo de Duero, para que pueda incoar, como desea, el expediente de sustitucion con arreglo á la orden de 7 de Enero de 1870.

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Rector, de 17 de Enero último, en la cual manifiesta que, de acuerdo con el razonado informe de esta Junta, en 10 del expresado mes, ha venido en declarar válidas, subsistentes y sin vicio de nulidad las oposiciones verificadas en Diciembre próximo pasado, para la provision de la escuela de niños, nuevamente creada en Olmedo, y resolver que con arreglo á ellas se provea la referida escuela,

Quedar enterados de la propia manera de otra comunicacion del mismo Sr. Rector en la que hace presente que, aceptando las razones expuestas por esta Junta, ha acordado la suspension de la visita ordinaria que está girando el Inspector de primera enseñanza á las escuelas del partido de la capital, mientras dure el periodo electoral que se está atravesando.

Aprobar la expedicion de un título de Maestra elemental á favor de D.^a Irene Grañon é Ibeas, natural de Los Arcos, y que se remita al Sr. Gobernador de Búrgos, como la interesada desea.

Aprobar las cuentas de ambas escuelas normales, correspondientes al mes de Enero último, y que se remitan á la Excm. Diputacion provincial.

Dirigir una comunicacion al Señor Gobernador civil de la provincia con el fin de que excite el celo del Jefe de la Administracion Económica á que, por los medios que tiene en su mano, obligue y compela al Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros á que solvete los considerables atrasos que adeuda á los Maestros, porque en otro caso tendrá el sentimiento esta Junta de autorizarlos para que cierren sus escuelas hasta tanto que les abonen los sueldos devengados.

Decir al Alcalde de Villabañez que remita copia certificada de los libramientos que acrediten haber solventado á la viuda de D. Manuel Parra, Maestro difunto, los haberes que este dejó de percibir hasta su defuncion.

Informar una instancia que Don Antonio Navarro y Toribio ha elevado á la Direccion general de Instruccion pública, en solicitud de que se le respete en la escuela de San Roman de la Hornija, acompañando á dicha instancia copia certificada del expediente de provision de esta escuela y de todo lo actuado respecto de dicho expediente para que en vista de cuanto resulta pueda resolver aquel Centro directivo lo que considere de justicia, si bien haciendo constar en el informe que D. Antonio Navarro, en los siete años que lleva desempeñando la escuela de San Roman, ha logrado las simpatías de las Autoridades locales y del vecindario en general por su buen comportamiento.

Finalmente: remitir al Sr. Rector el expediente instruido al Maestro de Matapozuelos, acompañando al mismo todos los antecedentes que obren en esta Junta relativos al indicado profesor, y proponiendo que sea trasladado á otra escuela de igual clase y sueldo.

Calixto Pascual Barreda, Secretario. — V.^o B.^o — El Gobernador Presidente, Mata Zorita.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Semana concluida el dia 5 de Febrero de 1876.

NOTA de los jornales y materiales satisfechos por las obras que se han ejecutado por administracion durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	Jornales.		Materiales.		Trasportes.		TOTAL.	
	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s
Por jornales empleados en la reparacion de empedrados de calles.	300	22					300	22
Por id. en sacar cascajo del Campo Grande para el arreglo del camino de Madrid.	183	47					183	47
Por id. y materiales en los viveros y arbolado de paseos.	129	50	7	22			136	72
Por id. id. en el arreglo del camino de San Isidro.	427	62	9	22			436	84
Por id. id. en la plazuela de Chancillería.	163	47	15	50			178	97
Por id. id. en la casilla-fielato de la estacion.	56	25	22	13			78	38
Por id. id. del camino que va al cementerio general.	193	39	46	87			240	26
TOTALES.	1453	92	100	94			1554	86

Valladolid 7 de Febrero de 1876.—El Contador, Nicolás G. y Peña.
—V.^o B.^o—El Alcalde, José de Gardoqui.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Semana concluida el dia 12 de Febrero de 1876.

NOTA de los jornales y materiales satisfechos por las obras que se han ejecutado por administracion durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	Jornales.		Materiales.		Trasportes.		TOTAL.	
	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s
Por jornales empleados en la reparacion del camino del Campo Santo.	206	47					206	47
Por id. en la reparacion de empedrados de calles.	356	09					356	09
Por id. en la plazuela de Chancillería y barrio de la Magdalena.	141	34					141	34
Por id. id. en la saca de cascajo del Campo Grande.	81	22					81	22
Por id. en los viveros y arbolado de paseos.	155	97					155	97
Por id. y materiales en id. del camino de San Isidro.	320	47	11	50			331	97
Por id. id. en el arreglo de la casilla-fielato de la estacion.	72	25	120	48			192	73
TOTALES.	1333	81	131	98			1465	79

Valladolid 14 de Febrero de 1876.—El Contador, Nicolás G. y Peña.
—V.^o B.^o—El Alcalde, José de Gardoqui.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TIERRAS EN RENTA.

Quien quisiere tomar en renta sesenta y nueve fanegas de tierra labrantia radicante en los campos y términos de los pueblos de Castroverde de Cerrato, Torre y Villaco de Esgueva, pertenecientes al Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá acudir á la ciudad de Palencia y casa del Administrador de los Estados Guillermo Astudillo, calle Mayor, principal, num. 53, el jueves 23 del presente mes de Marzo, á las once de su mañana, donde se rematarán en público en el mejor postor, bajo el pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en dicha Casa-Administracion.

Palencia 11 de Marzo de 1876.—
Guillermo Astudillo.

EMPRÉSTITO

de 175.000.000 de pesetas.

D. Juan Garcia Ortega, compra los recibos talonarios al 26 por 100.

Las operaciones en el palacio de Fabioneli, de nueve á diez de la mañana.

Consulta práctica en asuntos administrativos.

Dirigirse verbalmente ó por escrito al Procurador D. Benigno Villalba, antiguo redactor del Boletín de Administracion local, Pósitos y Juzgados municipales, quien resolverá las consultas al momento y dará formularios de lo que, siendo legal, sea preciso, así como entenderá las instancias que se necesiten, á cuyo efecto tiene la biblioteca legal mas completa que puede desearse.

Calle de San Martín, numero 29, Valladolid.

Empréstito de 175 millones.

Se encarga de canjear los recibos provisionales por los títulos definitivos y de hacer los pagos de dicho empréstito D. Victoriano G. Melendez, calle de las Angustias, número 62, principal.